

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/014/2022**

**“ADQUISICIÓN DE CAJA SECA CON RAMPA HIDRÁULICA”.**

**FALLO**

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día martes 14 (catorce) de junio del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo “D” en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 72 (setenta y dos) fracción V inciso C, 59 (cincuenta y nueve) numeral 2 (dos) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación.

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha de firma 30 (treinta) de mayo del 2022 (dos mil veintidós), se publicó en la página del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, convocatoria en la cual se establecen las bases para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/014/2022 - “ADQUISICIÓN DE CAJA SECA CON RAMPA HIDRÁULICA”.**

2.- Mediante la convocatoria descrita en punto anterior, se señalaron fechas y hora para:

- a) Primera Junta de Aclaraciones, día 07 (siete) de junio del 2022 (dos mil veintidós) a las 11:00 once horas, de conformidad a los artículos 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- b) Presentación de preposiciones, día 14 (catorce) de junio del 2022 (dos mil veintidós), a más tardar a las 12:00 doce horas, de acuerdo al precepto 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- c) Apertura de proposiciones, día 14 (catorce) de junio del 2022 (dos mil veintidós), a más tardar a las 12:15 doce horas con quince minutos, conforme al numeral 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

En este sentido, tal y como se describió en el punto b) y c) referidos anteriormente, tenemos que el día 14 (catorce) de junio del 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la recepción y apertura de proposiciones por parte de los licitantes interesados, en donde al efecto se recibieron solo 02 (dos) propuestas de los siguientes participantes:

   1 de 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/014/2022

“ADQUISICIÓN DE CAJA SECA CON RAMPA HIDRÁULICA”.

No.	Licitante	Representante por:
1.	IMELDA CAROLINA FLORES MANZANO	IMELDA CAROLINA FLORES MANZANO
2.	CARROCERÍAS LARRY, S.A. DE C.V.	JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ RUBIO

En función de lo expuesto, con fundamento en el punto 9 de las bases correspondientes, quienes participan en este acto, con base en los resultados de la revisión efectuada por la Jefatura de Adquisiciones, deliberan que la licitante **IMELDA CAROLINA FLORES MANZANO** no firmó su propuesta técnica y que, por otra parte, el licitante **CARROCERÍAS LARRY, S.A. DE C.V.**, contrario a lo dispuesto en el último párrafo del punto 10 de dichas bases en su apartado de la propuesta técnica, aunado con el punto 17 inciso “M” de las bases de la licitación pública que nos ocupa, y en relación al arábigo 69 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, incurre en los siguientes incumplimientos:

1. La Propuesta Técnica que al efecto se presentó, no cuenta con firma autógrafa del representante legal.
2. En dicha Propuesta Técnica, no se adjuntaron, los siguientes documentos:
  - Copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, (Se cotejará la copia certificada con la simple y una vez emitido el fallo de adjudicación, se podrá realizar la devolución de las copias certificadas del acta constitutiva, en el departamento de adquisiciones).
  - Comprobante actual del domicilio fiscal de la empresa y/o persona física.
  - Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.
  - Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses.
  - Cédula de identificación Fiscal.
3. La Propuesta Económica presentada, cuenta con la firma de una persona llamada de Jesús Jiménez Rubio, pero no se acredita con documento idóneo bajo qué carácter comparece.
4. En cuanto a los anexos 03 tres y 05 cinco, están firmados por la persona referida en el punto inmediato anterior, en representación de **CARROCERÍAS LARRY, S.A. DE C.V.** a pesar de esto, se recalca que nunca se adjuntó copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, con la que se acredite su personalidad.

En virtud de lo anterior, y conforme lo dispuesto al Artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, **ES PROCEDENTE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/014/2022 – ADQUISICIÓN**


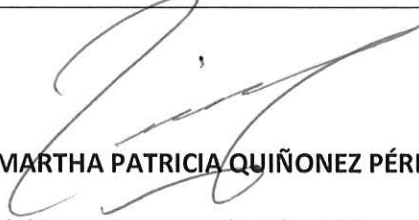
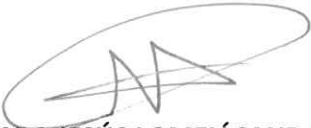
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/014/2022**

**“ADQUISICIÓN DE CAJA SECA CON RAMPA HIDRÁULICA”.**

**DE CAJA SECA CON RAMPA HIDRÁULICA** al no contar con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. ÁLVARO JESÚS LOMELÍ SANDOVAL** Jefe del área de Vehículos, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, del día 14 (catorce) de junio del año 2022 (dos mil veintidós), signando los que intervinieron en este.

 <p><b>C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ</b> Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones</p>	 <p><b>C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ</b> Jefa del Departamento de Adquisiciones del DIF Zapopan, Jalisco.</p>
 <p><b>C. ÁLVARO JESÚS LOMELÍ SANDOVAL</b> Jefe del Área de Vehículos, del Sistema DIF Zapopan, y área requirente.</p>	